**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE**

**1. SECRETARIA GENERAL.**

**NÚMERO: 2020/00005048P. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.**

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión celebrada el día uno de junio de dos mil veinte, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos, con la siguiente corrección:

En el punto 12 de dicha Acta se aprobó la Adjudicación de los Lotes 9 y 11 de la obra "ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES", trascribiendo en los párrafos tres y cuatro lo siguiente:

"…

LOTE 9: MEJORAS ALUMBRADO CASCO HISTÓRICO DE AGÜIMES (OBRA CIVIL). a la empresa RAYCO SÁNCHEZ ARTILES SLU, con CIF: por un importe de CIENTO DIEZ MIL (110.000) EUROS, más la cantidad de SIETE MIL SETECIENTOS (7.700,00) EUROS correspondiente al 7% de IGIC (aplicable según la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020), más la mejora establecida en su oferta.

Se realiza el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1533V/6090013.

LOTE 11: MEJORAS ALUMBRADO PÚBLICO “EL EJIDO” Y “LOS ALBERCONCILLOS (OBRA CIVIL). a la empresa RAYCO SÁNCHEZ ARTILES SLU, con CIF: por un importe de CIENTO CUARENTA MIL (140.000) EUROS, más la cantidad de SIETE MIL SETECIENTOS (9.800,00) EUROS correspondiente al 7% de IGIC (aplicable según la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020), más la mejora establecida en su oferta.

Se realiza el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6192000.

…"

Siendo su redacción correcta como sigue:

"…

LOTE 9: MEJORAS ALUMBRADO CASCO HISTÓRICO DE AGÜIMES (OBRA CIVIL), a la empresa CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, SL, con CIF \*\*\*\*4395\*, por un importe de CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON VEINTISIETE (124.136,27€)EUROS,más OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES (8.689,53€) EUROS correspondientes al 7% de IGIC (aplicable según la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020), así como con la mejora establecida en su oferta.

Se realiza el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1533V/6090013.

LOTE 11: MEJORAS ALUMBRADO PÚBLICO “EL EJIDO” Y “LOS ALBERCONCILLOS” (OBRA CIVIL), a la empresa CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, SL, con CIF \*\*\*\*4395\*, por un importe de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO CON NOVENTA (157.028,90€)EUROS,más DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON DOS (10.992,02€) EUROS correspondientes al 7% de IGIC (aplicable según la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020), así como con la mejora establecida en su oferta.

Se realiza el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6192000.

…"

**2. OBRAS PARTICULARES.**

**NÚMERO: 2020/00005671X. RELATIVO A LICENCIA OCUPACIÓN MESAS Y SILLAS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS EN AVENIDA POLIZÓN NÚMERO 68, A INSTANCIA DE DON GUSTAVO PÉREZ MOLINA.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta, respecto a la licencia de ocupación con mesas y sillas y otros elementos análogos en la Avenida Polizón número 68, a instancia de don Gustavo Pérez Molina, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**3. OBRAS PARTICULARES.**

**NÚMERO: 2019/00009045P. RELATIVO A LICENCIA OCUPACIÓN MESAS Y SILLAS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS EN AVENIDA POLIZÓN NÚMERO 1, A INSTANCIA DE DOÑA RITA ALONSO SAN JUAN.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta, respecto a la licencia de ocupación con mesas y sillas y otros elementos análogos en la Avenida Polizón número 1, a instancia de doña Rita Alonso San Juan, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**4. SECRETARIA GENERAL.**

**NÚMERO: 2019/00004620E. CORRECCIÓN ERROR MATERIAL EN LA CERTIFICACIÓN NÚMERO SEIS DEL LOTE Nº V: INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO EXTERIOR DE LA OBRA "MERCADO AGRÍCOLA MUNICIPAL - FASE FINAL".**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta, y en base a ello proceder a la corrección del error material en los términos indicados, respecto al acuerdo de aprobación de la CERTIFICACIÓN NÚMERO SEIS DEL LOTE Nº V: INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO EXTERIOR DE LA OBRA "MERCADO AGRÍCOLA MUNICIPAL - FASE FINAL", y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**5. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2020/00003906Q. CERTIFICACIÓN NÚMERO UNO DEL LOTE 1: ALUMBRADO PÚBLICO PARQUE URBANO DE ARINAGA (OBRA CIVIL) DEL CONTRATO "ACTUALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES".**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número uno (1) del LOTE 1: ALUMBRADO PÚBLICO PARQUE URBANO DE ARINAGA (OBRA CIVIL) DEL CONTRATO "ACTUALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES", con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6092005, adjudicada a la empresa CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, SL, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 19.930,50euros.

**6. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2020/00003909L. CERTIFICACIÓN NÚMERO UNO DEL LOTE 6: ALUMBRADO PARQUE LAS OLAS (OBRA CIVIL) DEL CONTRATO "ACTUALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES".**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número uno (1) del LOTE 6: ALUMBRADO PARQUE LAS OLAS (OBRA CIVIL) DEL CONTRATO "ACTUALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES", con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6192000, adjudicada a la empresa CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, SL, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 3.162,19euros.

**7. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2020/00000357Z. CERTIFICACIÓN NÚMERO CUATRO DEL LOTE I DE LA OBRA "INSTALACIÓN NUEVA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA MONTAÑA LOS VÉLEZ (ZONA NORTE)".**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número cuatro (4) del LOTE I DE LA OBRA "INSTALACIÓN NUEVA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA MONTAÑA LOS VÉLEZ (ZONA NORTE), con cargo a la aplicación presupuestaria 161A/6233002, adjudicada a la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, SL, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 99.635,09euros.

**8. SECRETARIA GENERAL.**

**NÚMERO: 2020/00005606Z. PRÓRROGA DEL SERVICIO DEL LOTE II. SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DEL CONTRATO "PÓLIZAS DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES Y ENTIDADES DEPENDIENTES".**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta y en base a ello la prórroga del servicio del LOTE II. SEGURO DAÑOS MATERIALES DEL CONTRATO "PÓLIZAS DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES Y ENTIDADES DEPENDIENTES", y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**9. SECRETARIA GENERAL.**

**NÚMERO: 2019/00010134B. PRÓRROGA DEL SERVICIO DEL LOTE I: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL DEL CONTRATO "PÓLIZAS DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES Y ENTIDADES DEPENDIENTES".**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta y en base a ello la prórroga del servicio del LOTE I. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL DEL CONTRATO "PÓLIZAS DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES Y ENTIDADES DEPENDIENTES", y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**10. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2019/00014113B. CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA "MEJORAS ALUMBRADO PÚBLICO POLÍGONO RESIDENCIAL DE ARINAGA: LOTE II - INSTALACIÓN ELÉCTRICA".**

Una vez suscrita el Acta de Recepción de la obra de referencia con fecha 4 de mayo de 2020, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación FINAL de la obra "MEJORAS ALUMBRADO PÚBLICO POLÍGONO RESIDENCIAL DE ARINAGA: LOTE II - INSTALACIÓN ELÉCTRICA", con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6192000, adjudicada a la empresa LUMICÁN, SA, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 9.920,75euros.

**11. SECRETARIA GENERAL.**

**NÚMERO: 2019/00010133X. PRÓRROGA DEL SERVICIO DEL LOTE III: SEGURO DE FLOTA DE VEHÍCULOS DEL CONTRATO "PÓLIZAS DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES Y ENTIDADES DEPENDIENTES".**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta y en base a ello la prórroga del servicio del LOTE III. SEGURO DE FLOTA DE VEHÍCULOS DEL CONTRATO "PÓLIZAS DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES Y ENTIDADES DEPENDIENTES", y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**12. SECRETARIA GENERAL.**

**NÚMERO: 2019/00010224D. PRÓRROGA DEL SERVICIO DEL LOTE IV: SEGUROS DE ACCIDENTES DEL CONTRATO "PÓLIZAS DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES Y ENTIDADES DEPENDIENTES".**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta y en base a ello la prórroga del servicio del LOTE IV. SEGUROS DE ACCIDENTES DEL CONTRATO "PÓLIZAS DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES Y ENTIDADES DEPENDIENTES", y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**13. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2019/00014992Q. CERTIFICACIÓN NÚMERO TRES Y ÚLTIMA DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y RETENEDORES DE VELOCIDAD EN EL MUNICIPIO DE AGÜIMES".**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número tres (3) y última de la obra "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y RETENEDORES DE VELOCIDAD EN EL MUNICIPIO DE AGÜIMES", con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1532V/6190000 –1533V/6090022, adjudicada a la empresa PETRECAN, SL, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Manuel Méndez Trujillo, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 26.770,47euros.

**14. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.**

Dado que los puntos a tratar, no se incluyeron en el orden del día de la presente sesión, y la adopción de dichos acuerdos no admiten demora, se trae a esta Junta de Gobierno Local por la Presidencia de la misma, para su inclusión en esta sesión, debiendo para ello votar la declaración de urgencia, siendo el voto favorable por unanimidad.

**14A.**  **RELATIVO AL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO CONTRA ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE OBRA "RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO DEPORTIVO DEL PABELLÓN DE AGÜIMES".**

A la vista de lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del contenido de la precedente propuesta y en base a ello:

La suspensión del procedimiento de adjudicación del contrato de obra "RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO DEPORTIVO DEL PABELLÓN DE AGÜIMES", con base a lo establecido en el artículo 117.2.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**14B.**  **PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PROPIEDAD DE DON FRANCISCO SUÁREZ HERNÁNDEZ.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta y en base a ello la prórroga del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PROPIEDAD DE DON FRANCISCO SUÁREZ HERNÁNDEZ, sito en la calle Cuba, 15, bajo, Agüimes, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.